

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

Quito, 16 de febrero de 2012

Señorita
Suad Manssur
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

De to
H+c/p



Señorita Superintendente:

Adjunto a la presente encontrará el tercer testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones suscrita entre varios socios de la compañía **Playtime Cia. Ltda.**, celebrada ante la Notaría Quinta el 23 de enero del presente año e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de febrero del mismo año.

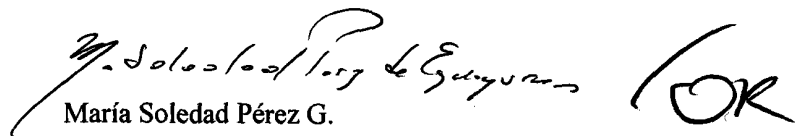
Notifico esta cesión dando cumplimiento a lo que dispone la Ley, con el fin de que realice el registro correspondiente.

Atentamente,



Esteban Ortiz Mena

Matrícula No. 7,190 C.A.P.

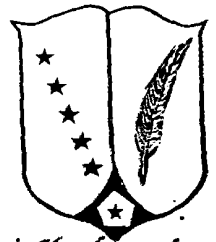


María Soledad Pérez G.

Gerente

Ingreso cesión de
participaciones
02/03/2012





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

*Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador*

**OTORGADA POR MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA Y
OTROS**

A FAVOR DE CAROLINA PÉREZ MONTUFAR Y OTROS

CUANTIA: US \$ 26,979

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y tres de enero de dos mil doce, ante mí, **doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito**, comparecen las siguientes personas: **María Soledad Pérez Gangotena** y su cónyuge **Rubén Eguiguren Arias**; **María Isabel Pérez Gangotena** y su cónyuge **Diego Hernández Nieto**; **Francisco Pérez Gangotena** de estado civil divorciado; **Jorge Santiago Pérez Gangotena** y su cónyuge **María José Andrade Jijón**; **Pablo José Pérez Gangotena**, y su cónyuge **Carolina Andrade Jijón**; **Susana Gangotena Guarderas**, y su cónyuge **Juan Fernando Pérez Arteta**; **Carolina Pérez Montufar**, de estado civil soltera; **Ana María Pérez Montufar**, de estado civil soltera, debidamente representada por su apoderado, señor **Sebastián Pérez Arteta**; **María Brown Pérez**. En representación de la compañía **Playtime Cia. Ltda.**, su Gerente General, **María Soledad Pérez Gangotena**, tal y como se desprende del nombramiento que se agrega a esta escritura. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para

contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada **Playtime Cía. Ltda.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: **María Soledad Pérez Gangotena** y su cónyuge **Rubén Eguiguren Arias**; **María Isabel Pérez Gangotena** y su cónyuge **Diego Hernández Nieto**; **Francisco Pérez Gangotena**; **Jorge Santiago Pérez Gangotena** y su cónyuge **María José Andrade Jijón**; **Pablo José Pérez Gangotena**, y su cónyuge **Carolina Andrade Jijón**; **Susana Gangotena Guarderas**, y su cónyuge **Juan Fernando Pérez Arteta**; **Carolina Pérez Montufar**; **Ana María Pérez Montufar**, debidamente representada por su apoderado, señor **Sebastián Pérez Arteta**; **María Brown Pérez**. En representación de la compañía **Playtime Cia. Ltda.**, su Gerente General, **María Soledad Pérez Gangotena**, tal y como se desprende del nombramiento que se agrega a esta escritura. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** uno.- La Compañía **Playtime Cia. Ltda.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el veinte y seis de abril de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de junio del mismo año.- dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el veinte y cinco (25) de noviembre de dos mil once, / decidió mediante resolución aprobada por unanimidad autorizar la cesión de participaciones aprobada en dicha Junta y que consta en el documento que se agrega como habilitante. En esta Junta



de Socios se aprobó la cesión de participaciones que realiza María Soledad Pérez Gangotena, María Isabel Pérez Gangotena, Francisco Javier Pérez Gangotena, Jorge Santiago Pérez Gangotena y Susana Gangotena a favor de Carolina Pérez Montufar, Ana María Pérez Montufar, María Brown Pérez, Pablo José Pérez Gangotena, en los términos que consta en el documento.- **TERCERA.- CESIÓN:** Con los antecedentes expuestos, y de conformidad con la resolución del día veinte y cinco de noviembre del presente año, se realiza la cesión de participaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

Cedente	Cesionario	Número	Valor
María Soledad Pérez	Carolina Pérez Montufar	9,144	\$9,144
María Isabel Pérez	Carolina Pérez Montufar	856	\$856
María Isabel Pérez	Ana María Pérez Montufar	1,065	\$1,065
Francisco Pérez	Ana María Pérez Montufar	8,935	\$8,935
Francisco Pérez	María Brown Pérez	530	\$530
Jorge Pérez	María Brown Pérez	1475	\$1475
Susana Gangotena	María Brown Pérez	2,449	\$2,449
Susana Gangotena	Pablo Pérez Gangotena	2,525	\$2,525

De esta manera, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones	%
María Soledad Pérez	\$34,856 ✓	34,856 ✓	43.58
María Isabel Pérez	\$10,079 ✓	10,079 ✓	12.60
Francisco Pérez	\$2,535 ✓	2,535 ✓	3.17
Jorge Pérez	\$2,525 ✓	2,525 ✓	3.15
Pablo Pérez	\$2,525 ✓	2,525 ✓	3.15
Susana Gangotena	\$3,026 ✓	3,026 ✓	3.79
Carolina Pérez	\$10,000 ✓	10,000 ✓	12.5
Ana María Pérez	\$10,000 ✓	10,000 ✓	12.5
María Brown	\$4,454 ✓	4,454 ✓	5.56
Total	\$80,000	80,000	100

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: La cesión de las participaciones sociales se la hace al valor nominal de las mismas, es decir a un valor de un dólar americano cada una, cantidad que los cedentes

declaran haber recibido de los cesionarios a su entera satisfacción, en las cantidades que en la cláusula precedente se determina.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y RAZON:** Las presentes cesiones de participaciones deberán inscribirse en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía anulándose los certificados de aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios.- Igualmente de esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, de conformidad con lo detallado en la cláusula de antecedentes. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará la razón de la presente transferencia de participaciones.- **SEXTA.- DOCUMENTOS:** Se adjuntan a la presente escritura pública los siguientes documentos: **UNO.-** El certificado conferido por el representante legal de la Compañía de que trata el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. **DOS.-** Actas de las Juntas de Socios descritas en la cláusula de antecedentes. **TRES.-** Nombramiento del Gerente de la Compañía. **CUATRO.-** Acreditaciones correspondientes por parte de los comparecientes. **CINCO.-** Documentos de identificación de los comparecientes.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- (firmado) Abogado Esteban Ortiz Mena, con matrícula número siete mil ciento noventa del Colegio de Abogados de Pichincha”.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Maria Soledad Perez Gangotena
María Soledad Pérez Gangotena
C.C.

Ruben Eguiguren Arias
Rubén Eguiguren Arias
C.C. 1101794079

Notaria 5ta
Notaria 5ta



Maria Isabel de Herminio
María Isabel Pérez Gangotena
C.C.

Diego Hernandez Nieto
Diego Hernández Nieto
C.C. 1770048412

Luis Humberto Navas D.
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Francisco Javier Perez Gangotena
Francisco Javier Pérez Gangotena
C.C.

Maria Brown Perez
María Brown Pérez
C.C.

Jorge Santiago Perez Gangotena
Jorge Santiago Pérez Gangotena
C.C.

Maria Jose Andrade Jijon
María José Andrade Jijón
C.C. 1710223767

Pablo Jose Perez Gangotena
Pablo José Pérez Gangotena
C.C. 1707334346

Carolina Andrade Jijon
Carolina Andrade Jijón
C.C. 1713148881

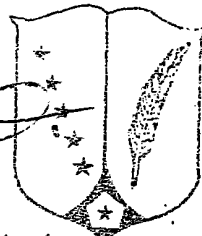
Susana Gangotena Guarderas
Susana Gangotena Guarderas
C.C. 170161164 - 0

Juan Fernando Perez Arteta
Juan Fernando Pérez Arteta
C.C. 1702300383

Carolina Perez Montufar
Carolina Pérez Montufar
C.C. 1712514619

Ana Maria Perez Montufar
Ana María Pérez Montufar
Representada por Sebastián Pérez
C.C.

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PLAY TIME, CÍA. LTDA**

En la ciudad de Quito, el 25 de noviembre de 2011, a las 11h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle De las Orquídeas y De los Guayacanes, Lote 1, Sector SOLCA, en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; se reúnen los socios de **PLAYTIME CIA. LTDA.**, señores:

Socios	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
María Soledad Pérez	55%	44,000 /	\$44,000
María Isabel Pérez	15%	12,000 /	\$12,000
Francisco Pérez	15%	12,000 /	\$12,000
Jorge Santiago Pérez	5%	4,000 /	\$4,000
Susana Gangotena	10%	8,000 /	\$8,000
TOTAL	100%	80,000	\$80,000

Con presencia de los citados socios, se encuentra el 100% del capital social de la Compañía, por lo que renuncian a convocatoria previa. Los presentes han convenido constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Nombramiento de administradores

2.- Cesión de participaciones

Preside la Junta el señor Juan Fernando Pérez Arteta y como Secretaria Ad Hoc la Señora María Soledad Pérez Gangotena.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PLAYTIME CIA. LTDA.** La Junta declara encontrarse suficientemente informada acerca de punto a ser tratado por lo que se acepta el Orden del Día y a continuación se procede a tratar el primero punto del orden del día.

Discutida la propuesta, y en vista de que el plazo de los anteriores nombramientos ha vencido, es necesario renovar y reelegir a los actuales administradores. La Junta por unanimidad decide que el Señor Juan Fernando Pérez Arteta y la Señora María Soledad Pérez Gangotena, sean reelegidos para los cargos de Presidente y Gerente respectivamente.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que hay un pedido de los socios de la compañía de ceder sus participaciones y agregar como nuevos socios a otras personas, con el fin de reestructura y fortalecer la estructura corporativa de la Compañía y en particular desarrollar de mejor manera su objeto social. Los socios declaran que la cesión de las participaciones se la realizará sin reserva de ningún tipo. También, según lo afirmado por los cedentes, esta cesión de participaciones se la realiza de todos los derechos, activos y pasivos, que pasarán a los socios a prorrata de las participaciones que se ceden.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para realizar la cesión de participaciones, que quedaría de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	Número	Valor
María Soledad Pérez	Carolina Pérez Montufar	9,144	\$9,144
María Isabel Pérez	Carolina Pérez Montufar	856	\$856
María Isabel Pérez	Ana María Pérez Montufar	1,065	\$1,065
Francisco Pérez	Ana María Pérez Montufar	8,935	\$8,935

Notaria 5ta

Francisco Pérez	María Brown Pérez	530	\$530
Jorge Pérez	María Brown Pérez	1475	\$1475
Susana Gangotena	María Brown Pérez	2,449	\$2,449
Susana Gangotena	Pablo Pérez Gangotena	2,525	\$2,525



El nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía queda compuesto de la siguiente manera:

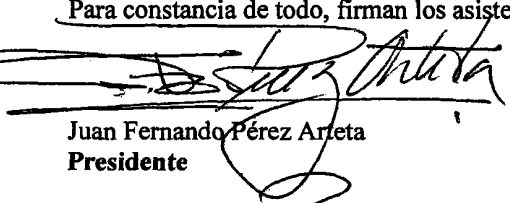
Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones	Luis Humberto Navas D. % Quito - Ecuador
María Soledad Pérez	\$34,856	34,856	43.58
María Isabel Pérez	\$10,079	10,079	12.60
Francisco Pérez	\$2,535	2,535	3.17
Jorge Pérez	\$2,525	2,525	3.15
Pablo Pérez	\$2,525	2,525	3.15
Susana Gangotena	\$3,026	3,026	3.79
Carolina Pérez	\$10,000	10,000	12.5
Ana María Pérez	\$10,000	10,000	12.5
María Brown	\$4,454	4,454	5.56
Total	\$80,000	80,000	100

Autorizan para que el representante legal realice todas las gestiones necesarias para la perfecta validez de la presente cesión de participaciones.

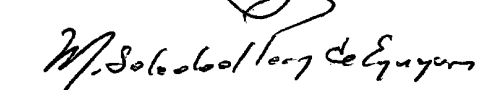
Por no haber más asuntos que tratar el Presidente declarar un receso para la elaboración de la presente acta, la que se redacta en los términos que aquí constan.

Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

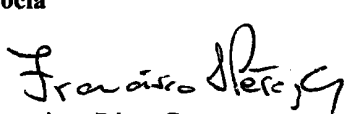
Para constancia de todo, firman los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 12H00.

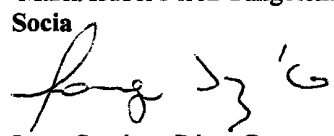

Juan Fernando Pérez Arzeta
Presidente

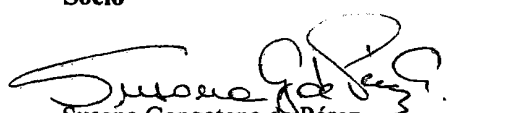

María Soledad Pérez Gangotena
Secretaria


María Soledad Pérez Gangotena
Socia


María Isabel Pérez Gangotena
Socia


Francisco Pérez Gangotena
Socio


Jorge Santiago Pérez Gangotena
Socio


Susana Gangotena de Pérez
Socia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMAS

CEBOSA GUAYADANA

1704993946

APellidos y Nombres: PEREZ GANIGOTENA
Marta Soledad
Lugar de Nacimiento: GUAYADANA
País de Nacimiento: ECUADOR
Fecha de Nacimiento: 1970-08-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
RUBEN FERNANDO
EQUIGUREN

000440071

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

ES33SV1222

000440071

APellidos y Nombres del Padre: PEREZ JUAN FERNANDO
Apellidos y Nombres de la Madre: GANIGOTENA SOLEDAD
Lugar y Fecha de Expedición: CUITO 2010-10-27
Fecha de Expiración: 2020-10-27

000440071

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

086-0078
NÚMERO
1704993946
CEDULA

PEREZ GANIGOTENA MARIA SOLEDAD

PROVINCIA: CUITO
CANTON: CUITO
PARROQUIA: CUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

Notaria 5ta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CEBULA EN LA MANO 110179407-0

APellidos y Nombres: EGUIGUREN ARIAS RUBEN
FECHA DE NACIMIENTO: 10/05/1971
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA SOLEDAD PEREZ

10/05/2011

10/05/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 01/05/2011

246-0030
NUMERO

110179407-0
CEBULA

Eguiguren ARIAS RUBEN *Luís Humberto Pérez D.*
Quito - Ecuador

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA *San Juan*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCION
MUNICIPALIDAD

APellidos y Nombres: EGUIGUREN ARIAS RUBEN
FECHA DE NACIMIENTO: 10/05/1971
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA SOLEDAD PEREZ

10/05/2011

10/05/2011

2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSADO

CIUDADANIA 170544224-0
 PEREZ GARGOTENA MARIA ISABEL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 08 OCTUBRE 1976
 011- 0076 08148 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976

Maria Isabel de Hernandez

ECUATORIANA***** EESS319122
 CASADO DIEGO HERNANDEZ NIETO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JUAN FERNANDO F JAVIER PEREZ
 SUSANA GARGOTENA GUANDERAS
 QUITO 10/03/2006
 10/03/2018
 REN 1820118
 PCH

[Fingerprint]

3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

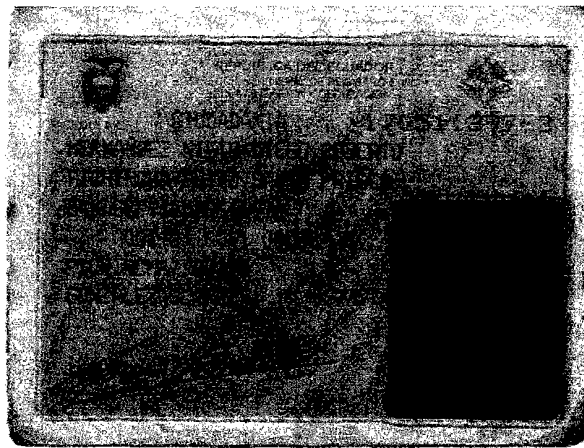
084-0078 1705442240
 NUMERO CEDULA

PEREZ GARGOTENA MARIA ISABEL

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
BEHALCABAR	
PARROQUIA	ZONA

[Signature]

El Representante de la Junta



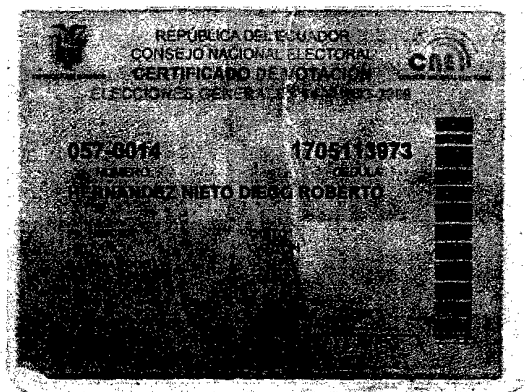
Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CP





Notaria 5ta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
PERSONAL IDENTIFICACION
ESTADO CIVIL Y FAMILIAR

CIUDADANIA: MEXICO
NOMBRE: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER
FECHA DE NACIMIENTO: 22 NOVIEMBRE 1967
C.C.O.S.: 0119 00008 M
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

Francisco Perez
FIRMA DEL OPERARIO

ECUATORIANA*****
EMPLEADO
SUPERIOR
JUAN E. PEREZ
SUSANA GANGOTENA
QUITO
19/06/2009
REN 1438967

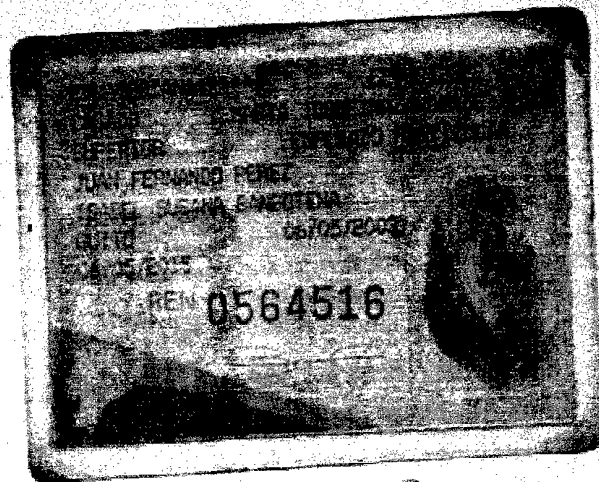
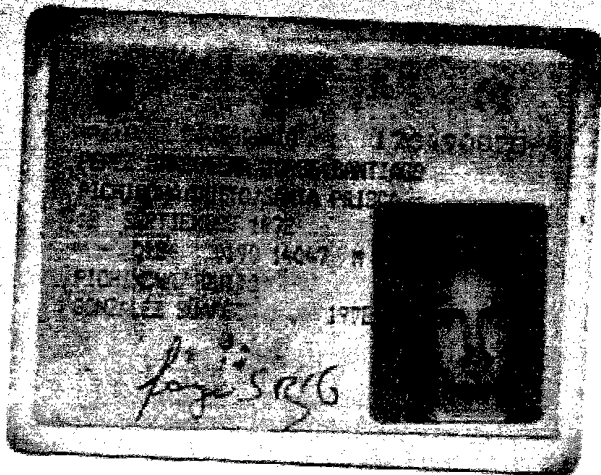
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

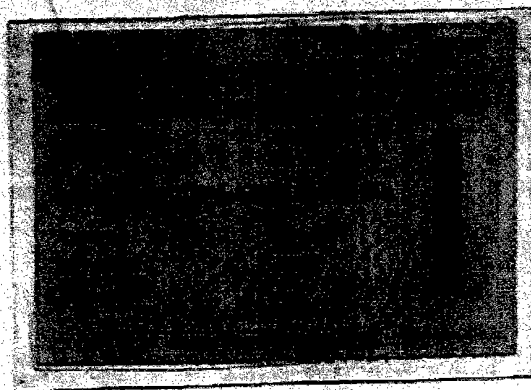
042-0070 NUMERO
1704800776 CEDULA

PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCÁZAR
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



⑥



Notaria 5ta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

078-0006
NÚMERO
ANDRADE JIJON MARIA JOSEFINA
CÉDULA 171022376
QUITO - Ecuador
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA
ZONA
CANTÓN
QUITO
Humberto Nolasco D.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA 171022376-7

ANDRADE JIJON MARIA JOSEFINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
04 SEPTIEMBRE 1979

012- 0874 09563 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

Don Jose Andrade

EQUATORIANAN****
CASADO JORGE SANTIAGO PEREZ GARCOTEN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE MARIA ANDRADE
MARGARITA ROSA JIJON

QUITO 13/04/2009
18/04/2009

REN 1028749

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

Referendum y Consulta 7 May 2011

1713148821 07 0006

ANDRADE JUDY CAROLINA

PICHINCHA, QUITO

BENJACAZAR

SECCION 1400

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

2651181

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

044-0070

NÚMERO

1707334346

CÉDULA

PEREZ GANIGOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA, QUITO

BENJACAZAR

SECCION 1400

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

2651181

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

171314882-1

ANDRADE JUDY CAROLINA

PICHINCHA, QUITO

BENJACAZAR

SECCION 1400

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

2651181

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

1707334346

PEREZ GANIGOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA, QUITO

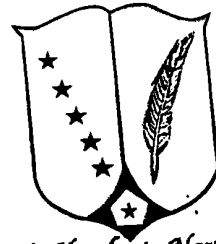
BENJACAZAR

SECCION 1400

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

2651181

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CUDADANO(A)

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCIÓN	INSTRUCCIÓN
BARCA	ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre	
MORALES CLAVIERE JOSE MARIA	
Apellidos y Nombres de la Madre	
JASON FRIELE MANDARITA ROSA	
Lugar y Fecha de Expedición	
QUITO	2010-09-01
Fecha de Expiración	
2020-09-01	

Carolina Andú de

INSTRUCCIÓN	INSTRUCCIÓN
BAQUILLERATO	EMPLEADO PRIVADO
Apellidos y Nombres del Padre	
PEREZ ANTEJA JUAN	
Apellidos y Nombres de la Madre	
CANGOTENA GUANDERAS IRENE ISABEL SUSANA	
Lugar y Fecha de Expedición	
QUITO	2010-09-01
Fecha de Expiración	
2020-09-01	

Pablo Pineda

6

IDENTIFICACION

CASADO
SEGURIDAD
RAYURO CANGOTENA
MARIA TERESA GUARDERAS
QUITO
25/09/2014

REN 0294002

VENUE CARTE

RECEIVED

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1701811840
CEDULA

190-0036
NÚMERO

GARCITENA GUARDERAS INES
ISABEL SUSANA
PICHINCHA

QUITO
QUANTON
ZONA

PROVINCIA
SANTA CRUZ
PARROQUIA

[Signature]

5) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

**Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Imprenda

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 170230038-3

PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO F

11 ABRIL 1942
 002- 0156 00006 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942

[Signature]

ECUATORIANA *****
 CASADO
 SUPERIOR
 JORGE PEREZ S
 ALICIA ARTETA
 QUITO
 30/07/2020

V33A3U888P
 SUSANA BANGOTENA
 ARQUITECTO
 30/07/2008

REN 2851747

[Signature]

CIUDADANO (A),

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

243-0018
 NUMERO
 PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO
 FRANCISCO JAVIER
 PICHINCHA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

1702300383
 CÉDULA

QUITO
 CANTON
 PROVINCIA

Notaria 5ta
[Signature]
 HERNANDEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ORDENACION

CODIGO / CIUDADANIA No. 171251461-9

PEREZ MONTUFA BARBA CAROLINA

ABOGADOS UNIDOS

19 0030 1985

0033

PEREZ MONTUFA BARBA CAROLINA

0033

Carolina Perez

PRIVADO SEGURO

ESTUDIANTE*****

V134412122

ESTUDIANTE

PEREZ MONTUFA BARBA CAROLINA

27/05/2003

27/05/2015

REN 0645779

PEREZ MONTUFA BARBA CAROLINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

171251461-9 397 - 0018

PEREZ MONTUFA BARBA CAROLINA

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

SANCION Multa 12 CostRep 8 Tot USD 20

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00263

2372803 14/09/2011 16:1253

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170348426-9

PEREZ ARTETA SEBASTIAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 NOVIEMBRE 1954
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 007-0034 08969 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

[Firma]
Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** E12211231

CASADO GLORIA ROSA MONTUFAR BARBA F
SUPERIOR ABOGADO
INS. JORGE PEREZ PROF. OCUP
NOMBRE Y APELLIDOS ALICIA ARTETA
NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE QUITO 25/09/2002
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
FECHA DE CADUCIDAD 25/09/2014
FORMA No. REN 0294145
Pch

[Firma]
Firma del Cedulaado

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7 May 2011
170348426-9 245 - 0016
PEREZ ARTETA SEBASTIAN
PICHINCHA QUITO
LA FLORESTA
EXONERADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262
2372800 14/09/2011 16:11:41

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CÉDULA CIUDADANA **171262996-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
BROWN JAMES WILLIAM

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2011-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-07

FECHA DE NACIMIENTO
1993-08-21

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Soltero



73

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DIFUSIÓN / ES/VAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BROWN JAMES WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2011-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-07

V13332222

John Brown

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

126-0004
NÚMERO

1712629961
CÉDULA

BROWN PEREZ MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORETA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
-
ZONA

Maria Perez Maria

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CERTIFICADO

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía **Playtime Cia. Ltda.**, en sesión extraordinaria universal llevada a cabo los días 25 de noviembre de 2011, autorizó por unanimidad a María Soledad Pérez, María Isabel Pérez, Francisco Pérez, Jorge Pérez y Susana Gangotena a transferir las participaciones sociales que tienen en el capital de la compañía.

Todo lo cual consta en el Acta de las mencionada Junta General de Socios que se encuentra archivada en el libro de actas de la Compañía.

Quito, 25 de noviembre de 2011

Playtime Cia. Ltda.

Firma manuscrita de María Soledad Pérez Gangotena.
María Soledad Pérez Gangotena
Gerente General



Aprendo Jugando

playtime

Quito, julio 10 de 2010

Señora
María Soledad Pérez Gangotena
Ciudad.-

Estimada señora:

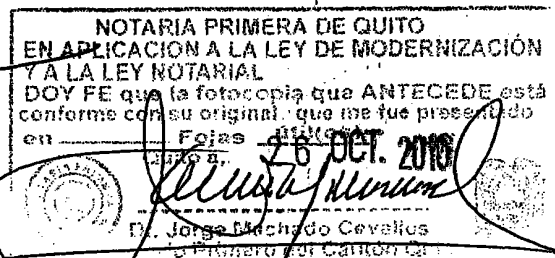
La Junta General Universal de Socios de la Compañía **PLAYTIME CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto reelegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

El Gerente ejerce la representación legal de la compañía, además será el encargado de vigilar las operaciones de la marcha económica de la misma, y en caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo del Presidente, le subrogará en sus funciones. Las facultades y atribuciones del Gerente consta en la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 26 de abril de 2005, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 6 de junio de 2005.

La Junta General Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgarle el presente nombramiento.

Muy atentamente,

Rafael González Gómez de la Torre
Secretario Ad-Hoc



ACEPTACIÓN.- Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía **PLAYTIME CIA. LTDA.**
Quito, 10 de julio de 2010

María Soledad Pérez Gangotena
CI. 170499394-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13069** del Registro

Nombramientos Tomo No. **141**

22 OCT 2010



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

PODER GENERAL

**QUE OTORGA LA SEÑORITA ANA MARIA PÉREZ MONTÚFAR-BARBA, A
FAVOR DEL DOCTOR SEBASTIAN PEREZ ARTETA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR HOY DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO ANTE MÍ EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORITA ANA MARIA PÉREZ MONTÚFAR-BARBA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN CONOZCO DE QUE DOY FE, Y DICE QUE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA, EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO": SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE LA CUAL CONSTE EL PODER GENERAL QUE OTORGO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: YO, ANA MARIA PÉREZ MONTÚFAR-BARBA DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, CONFIERO PODER GENERAL, TAN AMPLIO Y BASTANTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE, AL DOCTOR SEBASTIÁN PEREZ ARTETA, A QUIEN CONSTITUYO MI MANDATARIO Y PROCURADOR PARA TODA CLASE DE ASUNTOS.- SEGUNDO: EL PODER QUE CONFIERO AL DOCTOR SEBASTIÁN PÉREZ ARTETA, ES EL MÁS AMPLIO QUE PUEDA CONFERIRSE DE CONFORMIDAD CON NUESTRAS LEYES, SIN EXCLUIR NI LIMITAR NINGUNA FACULTAD.- TERCERA: AUTORIZO EXPRESAMENTE A MI MANDATARIO PARA QUE PUEDA HACER A MI NOMBRE Y EN MI



REPRESENTACIÓN TODAS AQUELLAS COSAS QUE, POR DISPOSICIÓN DE CUALQUIER LEY, REQUIERAN DE CLÁUSULA ESPECIAL.- CUARTA: AUNQUE ESTE PODER ES GENERALÍSIMO, Y SIN QUE LA ENUMERACIÓN QUE SIGUE LIMITE EN MANERA ALGUNA SUS FACULTADES GENERALES, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ESTE PODER SIRVA Y AUTORIZA A MI MANDATARIO, ENTRE OTRAS MUCHAS COSAS, PARA LO SIGUIENTE: A.- PARA COMPRAR, VENDER, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, ARRENDAR O TOMAR EN ARRIENDO, HIPOTECAR, GRAVAR, ESTABLECER SERVIDUMBRES, DERECHOS DE USUFRUCTO, USO, HABITACIÓN, ETCÉTERA, SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, Y EN GENERAL, PARA TODO CONTRATO O ACTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PARA CONSTITUIR, EXTINGUIR O MODIFICAR CUALQUIER RELACIÓN JURÍDICA.- B.- PARA CUALQUIER CLASE DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS, ANTE CUALQUIER GÉNERO DE ORGANISMOS O ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, ETCÉTERA.- PODRÁ POR TANTO, ENTRE OTRAS COSAS, ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR O ENDOSAR CHEQUES, HACER PRÉSTAMOS, GIRAR, ACEPTAR O ENDOSAR LETRAS U OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO, ETCÉTERA.- C.- PARA INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIERA CLASE DE SOCIEDADES, SEA POR FUNDACIÓN O POR SUSCRIPCIÓN, REPRESENTARME EN JUNTAS GENERALES Y ASAMBLEAS, SUSCRIBIR, COMPRAR O TRANSFERIR ACCIONES O PARTICIPACIONES SOCIALES, Y EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE ME CORRESPONDAN EN SOCIEDADES EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD O QUE FUEREN CONSTITUIDAS EN EL FUTURO. D.- PARA INTERVENIR EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN TODA CLASE DE DONACIONES O SUCESIONES.- PODRÁ POR TANTO, HACER Y ACEPTAR ADJUDICACIONES, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE PARTICIÓN Y EJECUTAR CUANTO SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA LA TERMINACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PARTICIÓN; TOMAR POSESIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CRÉDITOS O DERECHOS QUE FUEREN ADJUDICADOS Y VENDERLOS O ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO, CELEBRAR CUALQUIER CONVENIO O TRANSACCIÓN CON TERCERO O CON LOS DEMÁS LLAMADOS A LA

SUCESIÓN Y ADQUIRIR DE ÉSTOS SUS DERECHOS Y ACCIONES EN LA MISMA, Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSIDERE CONVENIENTES O NECESARIOS.-

E.- PARA DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS SIEMPRE QUE FUERE CITADA PREVIAMENTE, TRAMITAR O PROSEGUIR JUICIOS, DESISTIR Y, EN GENERAL, COMPARECER ANTE AUTORIDADES, JUECES O TRIBUNALES DE CUALQUIER ORDEN, INCLUSIVE EL TRIBUNAL FISCAL.- CONCEDO A MI MANDATARIO TODAS LAS FACULTADES INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO, INCLUSO LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO CINCUENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, CON EXCEPCIÓN DEL NUMERAL CUARTO.- QUINTA: FACULTO TAMBIÉN A MI MANDATARIO PARA QUE REVOQUE LOS PODERES QUE SEAN OTORGADOS POR MÍ Y PARA QUE SUSTITUYA EL PRESENTE PODER Y DELEGUE SU MANDATO, TOTAL O PARCIALMENTE, A FAVOR DE OTRA U OTRAS PERSONAS. EN SUMA MI MANDATARIO, DOCTOR SEBASTIÁN PÉREZ ARTETA PUEDE HACER EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN TODO CUANTO YO PODRÍA HACER Y LAS LEYES PERMITAN QUE HAGA, CON LOS MÁS AMPLIOS E ILIMITADOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA ESCRITURA.- FIRMADO DOCTOR CARLOS A. SALAZAR TOSCANO , ABOGADO.- MATRÍCULA NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA ESCRITURA, SE OBSERVAN LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE HA SIDO A LA COMPARECIENTE ÍNTEGRAMENTE LA ESCRITURA, POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Ana Maria Pérez

ANA MARIA PÉREZ MONTÚFAR-BARBA

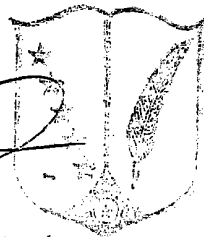
C.C. 171251459-3



M. Montúfar-Barba

[illegible]

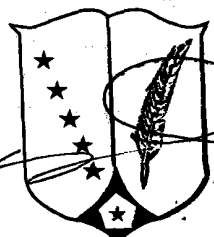
Roberta E. A.



León S. Martínez Aguirre E.
Quito - Ecuador



Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha senté razón al margen de la matriz de constitución de la compañía "PLAYTIME CIA LTDA", otorgada ante mi el veinte y seis de Abril del año dos mil cinco de la cesión de participaciones que los señores María Pérez cede a favor de Carolina Pérez Montúfar 9,144 participaciones, María Isabel Pérez cede a favor de Carolina Pérez Montúfar 856 participaciones, María Isabel Pérez cede a favor Ana Pérez Montufar 1,065 participaciones, Francisco Pérez cede a favor de Ana Pérez Montufar 8,935 participaciones, Francisco Pérez cede a favor de María Brown Pérez 530 participaciones, Jorge Pérez cede a favor de María Brown Pérez 1475 participaciones, Susana Gangotena cede a favor María Brown Pérez 2,449 participaciones, Susana Gangotena cede a favor de Pablo Pérez Gangotena 2,525 participaciones, mediante escritura de cesión de participaciones de la compañía "PLAYTIME CIA LTDA" otorgada ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila Notario Quinto del cantón Quito, de fecha 23 de Enero del año 2012. Quito, 06 de febrero del año dos mil doce.




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1312 del REGISTRO MERCANTIL de seis de junio del dos mil cinco, a fs. 1123, vta, Tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía **"PLAYTIME CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintitrés de enero del dos mil doce, ante el Notario Quinto del Cantón.- Quito, dieciséis de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb 

